

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.281/13

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por el Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013, se acordó la aprobación provisional de la implantación de de la Ordenanza Reguladora de la Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, a 1 de octubre de 2013.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.